

SEGURO DE COCHE DE ALQUILER

Documento de Información del producto de seguro



Empresa de Seguros: AWP P&C SA, Sucursal en España, con domicilio social en calle Ramirez de Arellano 35, 3ª planta, 28043 Madrid y con NIF W0034957 A, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 26,138, folio 140, sección 8 hoja M-471120 e inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras en España con el número E0202.

Producto: Franquicia de responsabilidad por daños en el vehículo por colisión (CDW)

Este documento contiene un resumen de la información más relevante sobre el producto Franquicia de responsabilidad por daños en el vehículo por colisión (CDW). No tiene en cuenta tus demandas y necesidades específicas. La información precontractual y contractual completa figuran en las condiciones generales de este seguro. Una vez finalizada tu compra, recibirás la información contractual con los detalles de tu cobertura de seguro. Para estar enteramente informado, por favor léelos detenidamente.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Nuestro producto es un producto de protección de coches de alquiler de corto plazo y ofrece a los viajeros que hayan reservado su coche de alquiler las siguientes coberturas: Franquicia de responsabilidad por daños en el vehículo por colisión (CDW).



¿QUÉ SE ASEGURA?

Franquicia de responsabilidad por daños en el vehículo por colisión (CDW)

¿Qué eventos están asegurados?

- ✓ Robo de un coche de alquiler o daño a un coche de alquiler durante tu viaje
- ✓ La franquicia o tarifa por daño que estén especificados en el contrato del coche de alquiler

Suma asegurada: hasta 3.000 €



¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

Aplicable para todas las coberturas

- ✗ El seguro no puede cubrir periodos de coche de alquiler que excedan los 30 días consecutivos

Franquicia de Responsabilidad por daños en el vehículo por colisión (CDW)

- ✗ Daños al interior de tu coche de alquiler a menos de que sean como resultado de un accidente de tráfico.
- ✗ Coches de alquiler usados para el alquiler entre particulares



¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

- ! Guerra o actos de guerra
- ! Desorden civil
- ! Actos terroristas
- ! La autolesión intencionada o el suicidio o intento de suicidio
- ! Una epidemia o pandemia a la que se haga referencia expresa en las coberturas aseguradas
- ! Polución, eventos climáticos o meteorológicos
- ! Catástrofe natural, excepto cuando se señale expresamente a una catástrofe natural en las coberturas aseguradas
- ! Gastos incurridos sin la aprobación previa de nuestro Departamento de Asistencia
- ! El consumo de alcohol o drogas que no hayan sido médicamente prescritas
- ! La participación en deportes profesionales o de peligro
- ! Coches de alquiler con capacidad para más de nueve pasajeros, incluyendo al conductor
- ! Camiones o furgonetas de mudanzas
- ! Utilizar el coche de alquiler por fuera de una carretera delimitada
- ! Motocicletas, motos, caravanas, autocaravanas, campers, autos en leasings, motonieves, autos ensamblados (kit-cars) o vehículos todoterreno.



¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

- ✓ Tu estás cubierto en el o los países de destino según el ámbito territorial escogido en el proceso de contratación, incluyendo países en los que haga escala, excepto países sancionados o que estén bajo un embargo comercial.



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

Para evitar que la póliza sea cancelada y los siniestros se reduzcan o rechacen, el asegurado debe:

Al suscribir esta póliza

- Facilitar a la Aseguradora información relevante, verdadera y completa para permitir al asegurador suscribir la póliza
- Proveer a la Aseguradora la documentación que se solicite y que sustente la información proveída
- Pagar la prima según se detalla en la póliza
- Leer la documentación de la póliza detenidamente para asegurar que provea la cobertura necesaria y que los términos y condiciones sean comprendidos

Una vez que la póliza está en efecto

- Avisar a la Aseguradora lo más rápido posible de cualquier cambio que surja y que pueda afectar a la cobertura

- Tomar medidas razonables para protegerte a ti mismo y a tu propiedad contra accidentes, lesiones, pérdidas y daños, y para minimizar cualquier reclamación

En el caso de siniestro

- Contactar a la Aseguradora para realizar la reclamación inmediatamente después de que el evento suceda, en concordancia con los términos y condiciones y proveer al asegurador con toda la documentación necesaria para poder procesar el siniestro
- Informar al asegurador en caso de tener otro seguro y notificar a la compañía aseguradora si el asegurado ya ha recibido un pago de parte de otro asegurador por la totalidad o parte de ese mismo siniestro



¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

La prima se abona en el momento de la contratación del seguro, mediante el medio de pago aceptado en el momento de la compra.



¿CUÁNDO EMPIEZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

La cobertura indicada en la póliza de seguro comienza al tomar posesión del coche de alquiler y finaliza al devolverlo. El seguro no puede cubrir arrendamientos de más de 30 días consecutivos.



¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

El fin de la cobertura de la póliza está indicado en las Condiciones Generales. Una vez terminada la vigencia, no hace falta cancelarla proactivamente. El asegurado puede cancelar la póliza en los primeros 14 días siguientes a haber comprado la póliza si no cumple sus expectativas.

Si necesitas cancelar, por favor envía un e-mail a devoluciones.es@allianz.com para solicitar la cancelación de póliza.

Por favor, ten en cuenta la cancelación de la póliza no es posible si has comunicado un siniestro o has viaje tomado posesión del coche de alquiler.